ACTA Nº 3 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA LICITACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA, ATENCIÓN AL PÚBLICO Y APOYO A LA OPERACIÓN DEL ÁMBITO ESPACIAL CON PERSPECTIVA DE GÉNERO DEL PARQUE DEL ALAMILLO EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE SEVILLA Y SANTIPONCE 2018/004081.

APERTURA PÚBLICA DE SOBRE N.º 3 DE DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS Y DETERMINACIÓN DE EMPRESAS CON OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS.

En Sevilla, a las 12:00 horas del día 19 de marzo de de 2019, en los Servicios Centrales de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (en adelante, AVRA), se constituye la Mesa que ha sido designada para la licitación, mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, del contrato de:

SERVICIOS DE VIGILANCIA, ATENCIÓN AL PÚBLICO Y APOYO A LA OPERACIÓN DEL ÁMBITO ESPACIAL CON PERSPECTIVA DE GÉNERO DEL PARQUE DEL ALAMILLO EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE SEVILLA Y SANTIPONCE 2018/004081.

- **Expediente de contratación** aprobado por Resolución del Director General de AVRA (P.S El Gerente) con fecha 11 de febrero de 2019.
- El **presupuesto de licitación** asciende a la cantidad de 235.217,00 euros IVA excluido, y con un valor estimado de 470.434,00 euros, siendo su plazo de ejecución de 12 meses, a contar desde la fecha de formalización, con posibilidad de una prórroga de doce meses.
- **Plazo de finalización de presentación de ofertas**: 5 de marzo de 2019 a las 14:00 horas, conforme a lo establecido en los anuncios publicados en el DOUE 2019/S 033-074339 de 15 de febrero de 2019, y en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía de la misma fecha.

Los miembros de la Mesa de Contratación que asisten a este acto, conforme a la Resolución de modificación de la composición de la mesa de fecha 12 de marzo de 2019, son los siguientes:

Presidente: José Alfonso Sánchez Cruz, Gerente de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.

Secretaria: Verónica Alfonsín Manchado, Técnico Superior en Gestión del Área de Administración General.

Vocal: Manuel Felices Esteban, Técnico Medio Medioambiente del Parque del Alamillo

Vocal: Soledad Martín Guerrero, Técnico Superior Gestión Área de Operaciones, en sustitución de Dña. Eloisa Ramos Durán, que excusa su asistencia.

Vocal: Purificación del Castillo Granados, Jefa de Equipo de Contratación del Área de Administración General, en funciones de asesoramiento jurídico.

Vocal: Ernesto Alvea Rojas, Jefe en funciones de Control Interno y Auditoría, bajo la dependencia funcional exclusiva de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Existiendo quórum para la válida constitución de la Mesa, se procede a ello.

El acto tiene por objeto la apertura pública de las ofertas incluidas en el sobre n.° 3 de documentación relativa a criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas.

Por parte de la Secretaria se expone que en la presente licitación tras el acuerdo de la Mesa de Contratación de 13 de marzo de 2019, fue necesario requerir a las 5 empresas de las 6 que presentaron oferta a la licitación, al objeto de que efectuasen determinadas subsanaciones de documentación administrativa en el sentido relacionado en el

Código Seguro de verificación:RVWYTFkG9B8g4ehu9IJwdA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Alfonso Sánchez Cruz		FECHA	26/03/2019
	MANUEL FELICES ESTEBAN			
	Soledad Martín Guerrero			
	ERNESTO ALVEA ROJAS			
	PURIFICACION CASTILLO GRANADOS			
	VERONICA ALFONSIN MANCHADO			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	RVWYTFkG9B8g4ehu9IJwdA==	PÁGINA	1/3

RVWYTFkG9B8g4ehu9IJwdA==

Acta N° 1, para lo cual se les concedió plazo a tal fin hasta las 14:00 horas del día 18 de marzo de 2019. Las empresas requeridas para subsanar aportaron la documentación en el plazo concedido en tiempo y forma.

Estos licitadores fueron admitidos a la fase de apertura del sobre n.° 3 de documentación relativa a criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas, por considerar subsanadas las deficiencias apreciadas en la documentación incluida en el sobre n.° 1 y por consiguiente, considerar la mesa correcta y suficiente la documentación administrativa aportada, tal y como quedó recogido en el acta n.° 2.

Estas empresas, junto con la ya admitida en la reunión anterior de la mesa, pasan a la fase de apertura del sobre n° 3 de documentación relativa a criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas.

Éstas son las siguientes:

1	INNOVATIVE SECURITY CONCEPT S.L.
2	SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX S.A.
3	SINERGIAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD S.A.
4	MERSANT VIGILANCIA S.L.
5	UTE OMEGA EXP. 2018/004081
6	SECURITY WORLD S.A.

Previamente a la apertura de los sobres, conforme a los apartados 2 y 6 del artículo 83 del RGLCAP, se informa a los licitadores asistentes de la posibilidad de comprobar, si lo desean, que los sobres que contienen las ofertas se encuentran en la mesa y en idénticas condiciones en que fueron entregados, así como de manifestar las dudas que se le ofrezcan o pidan las explicaciones que estimen necesarias, sin que por parte de los asistentes se plantee ninguna cuestión.

A continuación, por parte del Presidente se procede a la lectura en voz alta del precio ofertado (presupuesto de licitación, IVA excluido), y otros criterios de adjudicación ofertados por cada empresa, con el resultado que se detalla en el cuadro que se aporta como **ANEXO 1** a la presente acta, formando parte integrante de la misma.

Finalmente, por parte de la Secretaria se comunica que -conforme a la cláusula 10.5 del PCAP- la Mesa de Contratación procederá a la valoración de las proposiciones económicas, conforme a los criterios previstos en el Anexos X y XI, recabando si lo considera necesario cuantos informes técnicos estimen pertinentes.

Concluido el acto de la apertura pública, y a puerta cerrada, se procede al cálculo de las ofertas anormalmente bajas (se adjunta informe técnico como **ANEXO 2**, teniendo en cuenta en total 6 ofertas.

La media aritmética de las ofertas admitidas, se establece en 224.575,10 Euros

De este modo el valor limite establecido, por debajo del cual se considera una oferta como anormalmente baja, resultante de deducir a la media aritmética, calculada conforme al Anexo XII del pliego, en 2 unidades porcentuales es de 220.083,59 €.

Como resultado de aplicar las anteriores consideraciones, 2 empresas se encuentran con una oferta **anormalmente baja** por su bajo importe, las cuales quedan reflejadas en el siguiente cuadro:

Código Seguro de verificación:RVWYTFkG9B8g4ehu9IJwdA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Alfonso Sánchez Cruz		FECHA	26/03/2019
	MANUEL FELICES ESTEBAN			
	Soledad Martín Guerrero			
	ERNESTO ALVEA ROJAS			
	PURIFICACION CASTILLO GRANADOS			
	VERONICA ALFONSIN MANCHADO			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	RVWYTFkG9B8g4ehu9IJwdA==	PÁGINA	2/3

RVWYTFkG9B8g4ehu9IJwdA==

Nº	EMPRESA	OFERTA (Euros)
1	SECOEX S.A.	212.017,56
2	SINERGIAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD S.A	216.399,64

Habida cuenta de cuanto antecede, la Mesa por unanimidad adoptó el siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO.- Requerir a las **empresas con ofertas anormalmente bajas** para que justifiquen la valoración de sus ofertas y precisen las condiciones de las mismas, concediéndole un plazo a tal fin. Estas son las siguientes:

- SECOEX S.A..
- SINERGIAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD S.A.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 13:15 horas del día indicado en el encabezado de la presente, el Presidente ordenó levantar la sesión, expidiéndose la presente Acta a la fecha de la firma electrónica.

Código Seguro de verificación:RVWYTFkG9B8g4ehu9IJwdA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Alfonso Sánchez Cruz		FECHA	26/03/2019
	MANUEL FELICES ESTEBAN			
	Soledad Martín Guerrero			
	ERNESTO ALVEA ROJAS			
	PURIFICACION CASTILLO GRANADOS			
	VERONICA ALFONSIN MANCHADO			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	RVWYTFkG9B8g4ehu9IJwdA==	PÁGINA	3/3

RVWYTFkG9B8g4ehu9IJwdA==

APERTURA DE SOBRES Nº 3:

Documentación relativa a criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas

SERVICIOS DE VIGILANCIA, ATENCIÓN AL PÚBLICO Y APOYO A LA OPERACIÓN DEL ÁMBITO ESPACIAL CON PERSPECTIVA DE GÉNERO DEL PARQUE DEL ALAMILLO EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE SEVILLA Y SANTIPONCE

Expdte. 2018/004081.

Presupuesto de licitación: 235.217,00 Euros

FECHA Y HORA DE APERTURA: 12:00 H. 19/03/2019

	Nº. REG.	LICITADOR	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	CRITERIOS RELACIONADOS CON LA CALIDAD							OBSERVACIONES
				CERTIFICADOS			BOLSA HORAS ADICIONALES	FORMACION		DESFIBRILADOR	
				SEGURIDAD Y SALUD LABORAL	GESTION CALIDAD	GESTION AMBIENTAL		LEGISLACION Y NORMATIVA	SOCORRISMO		
1	6911	INNOVATIVE SECURITY CONCEPT S.L.	232.850,00 €	NO	SI	SI	100	-	15 horas	NO	
2	6912	SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX S.A.	212.017,56 €	SI	SI	SI	100	11 horas	5 horas	SI	
3	7038	SINERGIAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD S.A.	216.399,64 €	SI	SI	SI	100	5, 10, 15	30 horas	SI	
4	7188	MERSANT VIGILANCIA S.L.	225.179,15 €	SI	SI	SI	100	15 horas	5 horas	SI	
5	7207	UTE OMEGA EXP. 2018/004081	235.004,22 €	SI	SI	SI	100	15 horas	5 horas	SI	
6	7209	SECURITY WORLD S.A.	226.000,00 €	SI	SI	SI	100	15 horas	5 horas	SI	

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía
Junta de Andalucía
Área de Administración General
C.I.F.: Q 9555041-F

Anexo 1
Acta nº 3

Anexo 2

Acta nº 3

Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía
CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

INFORME TÉCNICO SOBRE PROPUESTAS CONSIDERADAS ANORMALMENTE BAJA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN PROCEDIMIENTO ABIERTO DE SERVICIO DE VIGILANCIA, ATENCIÓN AL PÚBLICO Y APOYO A LA OPERACIÓN DEL ÁMBITO ESPACIAL CON PERSPECTIVA DE GÉNERO DEL PARQUE DEL ALAMILLO EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE SEVILLA Y SANTIPONCE. EXPDTE. 2018/004081

1. ANTECEDENTES

Atendiendo al Anexo X "sobre número 3" del Pliego de Condiciones Administrativas particulares, "Modelo de proposición económica y criterios de calidad":

En la proposición deberá indicarse, como partida independiente, el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido que deba ser repercutido.
En la proposición económica se entenderán incluidos a todos los efectos los demás tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen para la persona adjudicataria, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el presente pliego.
Cada persona licitadora solamente podrá presentar una proposición económica, no siendo admitidas aquéllas cuyo importe sea superior al presupuesto de licitación.
En caso de discordancia entre la cantidad consignada en cifras y la consignada en letra, prevalecerá ésta última.
No se aceptarán aquellas proposiciones que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente todo aquello que la Administración estime fundamental para la oferta.

Atendiendo al Anexo XII del pliego de Condiciones Administrativas particulares, "Parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja":

Los parámetros objetivos en función de los cuales se apreciará, en su caso, que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormalmente bajos serán los siguientes:

- Cuando concurra un solo licitador se podrá considerar que la proposición no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados cuando sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 7 unidades porcentuales

- Cuando concurran dos o más licitadores se podrá considerar que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados cuando sean inferiores en más de 2 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas

Visto lo anterior, el cálculo de la oferta media vendrá determinado por la siguiente fórmula:

$Om = \Sigma OE/n$ donde:
Om= Importe de la oferta media.
OE= Importe de cada una de las ofertas económicas admitidas y no excluidas del cálculo de la media.
N= número de ofertas económicas admitidas y no excluidas del cálculo de la media.

En estos supuestos se estará a lo previsto en la LCSP y en el RGLCAP. Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, en el sentido del artículo 42.1 del Código de Comercio, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurran en unión temporal.

2. INFORME TÉCNICO

Presupuesto de licitación (IVA excluido): 235.217,00 €

Nº	EMPRESA	OFERTA
1	INNOVATE SECURITY CONCEPT S.L.	232.850,00
2	SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX S.A.	212.017,56
3	SINERGIAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD S.A.	216.399,64
4	MERSANT VIGILANCIA S.L.	225.179,15
5	UTE OMEGA EXP. 2018/004081	235.004,22
6	SECURITY WORLD S.A.	226.000,00

Han sido admitidas un total de 6 ofertas.

En estos supuestos se estará a lo previsto en la LCSP y en el RGLCAP.

La media aritmética de las ofertas presentadas, es 224.575,10 €

De este modo el valor límite establecido, por debajo del cual se considera una oferta como anormalmente baja, resultante de deducir a la media aritmética, calculada conforme al Anexo XII del pliego, 2 unidades porcentuales es de 220.083,59 €

3. CONCLUSIONES

Como resultado de aplicar las anteriores consideraciones, 2 empresas se encuentran con una oferta **anormalmente baja** por su bajo importe, las cuales quedan reflejadas en el siguiente cuadro:

Nº	EMPRESA	OFERTA
1	SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX S.A.	212.017,56
2	SINERGIAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD S.A.	216.399,64

Sevilla a 19 de Marzo de 2019

Fdo. Manuel Félices Esteban
Técnico de Medio Ambiente del Parque del Alamillo